

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16237** BARCELONA

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 532/2018 Sección: /

NIG: 0801947120188005471

Fecha del auto de declaración. 21 de mayo de 2020.

Clase de concurso. Necesario abreviado.

Entidad concursada. TREMP HOUSE, S.L., con CIF B63882039.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a María del Carmen Esteve Morote.

Dirección postal: Calle Muntaner 379, Ent. 1<sup>a</sup>. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: carmenesteve@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio C, planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A200021686-1